ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector teniendo en cuenta los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en el marco de sus competencias, funciones y responsabilidades institucionales, requiere garantizar la adecuada prestación de los servicios de aseo, limpieza y cafetería para el correcto funcionamiento de sus actividades misionales, administrativas y operativas durante la vigencia 2026–2027.

La entidad es propietaria y/o administradora de los siguientes inmuebles: Edificio Beneficencia del Valle, Edificio Lotería del Valle, Edificios Imbanaco I y II, y el Centro Comercial. Estos espacios cumplen funciones estratégicas de atención al público, operación interna y prestación de servicios, por lo cual deben mantenerse en condiciones óptimas de higiene, salubridad, presentación y confort, tanto para el personal institucional como para los contratistas, usuarios y visitantes.

En este sentido, la contratación de estos servicios responde a la necesidad de preservar la integridad física y funcional de los bienes muebles e inmuebles, prevenir riesgos sanitarios y la proliferación de agentes contaminantes, cumplir con la normativa vigente en materia de salud pública, seguridad y salud en el trabajo, y proporcionar condiciones dignas y seguras de trabajo, que promuevan el bienestar laboral y el buen clima organizacional. Además, se busca garantizar la limpieza permanente de zonas comunes y de alto tráfico.

Adicionalmente, el servicio de cafetería busca contribuir al bienestar del talento humano de la entidad mediante la provisión oportuna de bebidas calientes como café y aromáticas, así como la atención básica a reuniones, visitas oficiales y eventos institucionales. Este componente apoya el fortalecimiento de la imagen institucional, la eficiencia operativa y las relaciones interinstitucionales.

La prestación del servicio deberá incluir actividades complementarias como el mantenimiento mensual de jardines y zonas verdes, así como la fumigación y control de roedores en todos los edificios de propiedad de la entidad, con una periodicidad mínima de dos veces durante la ejecución del contrato.

El servicio se deberá prestar con personal idóneo, calificado y debidamente uniformado, dotado con los implementos e insumos necesarios, y deberá cumplir con los siguientes

horarios: lunes a viernes de 6:30 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 10:00 a.m., jornada dedicada especialmente a la limpieza de zonas comunes.

Para la adecuada cobertura del servicio, se requiere la siguiente distribución de personal: dos aseadores por 8 horas diarias durante todo el mes en el Edificio Beneficencia del Valle para la atención de zonas comunes y dependencias institucionales; un aseador por 8 horas diarias durante todo el mes para zonas comunes de ese mismo edificio como escaleras, planta baja, sótano, parqueaderos, corredores, plazoleta y terrazas; un aseador por 8 horas diarias durante todo el mes en el Edificio Lotería del Valle para zonas comunes; y dos aseadores por 8 horas diarias durante todo el mes para las zonas comunes del Centro Comercial y Residencial Imbanaco I y II.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio sin afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales, la contratación se adelantará bajo la modalidad de Invitación Privada, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Manual de Contratación de la Entidad.

El presente estudio contiene los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ANÁLISIS.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno realizar la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUYENDO OPERARIOS, CON PERSONAL IDÓNEO, CALIFICADO, DEBIDAMENTE UNIFORMADO, MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO EN LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.

1.1 Objetivo General

El objeto del contrato consiste en prestar el servicio de aseo y cafetería, incluyendo operarios, con personal idóneo, calificado, debidamente uniformado, maquinaria y suministro de insumos y elementos de aseo necesarios para la ejecución del mismo en las dependencias y zonas comunes de los edificios de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., ubicados en la ciudad de Santiago de Cali, así:

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca: ubicado en la calle 9 No. 4-50: Dos (2) aseadores, 8 horas todo el mes, zonas comunes y dependencias de la Entidad y un (1)

aseador, 8 horas todo el mes, zonas comunes, escaleras, pisos, planta baja del edificio, sótano, parqueaderos, corredores, plazoleta, terrazas y demás zonas comunes del edificio, el servicio se hace extensivo a las dependencias, oficinas, corredores, gradas, baños, plazoleta, terrazas y en general las instalaciones del sótano y los pisos 1, 9, 10, 11 y 12.

Edificio Lotería del Valle: ubicado en la calle 8 No. 5-70: un (1) aseador, 8 horas todo el mes, zonas comunes.

Edificio Imbanaco I y Centro Comercial: ubicado en la calle 5 No. 38 A-14

Edificio Imbanaco II, ubicado en la calle 5 No. 38 A-19 y 38 A-43: dos (2) aseadores, 8 horas todo el mes, zonas comunes.

1.2 Obligaciones del contratista

1. Ejercer el control de todos sus aseadores asignados en los diferentes sitios de trabajo, los cuales deben cumplir las normas y regulaciones pertinentes al cumplimiento del deber y las estipulaciones en el presente contrato.
2. Atender oportunamente las sugerencias y las políticas para la prestación del servicio, así como, toda solicitud que haga la Entidad, relacionada con el objeto del contrato.
3. Cumplir con lo señalado en el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
4. Realización de jornadas de control de plagas (insectos rastreros y voladores).
5. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
7. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL y parafiscales de todo el personal con el cual prestará el servicio, la cual deberá acreditar mediante las planillas de pago.
8. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la eficiente prestación del servicio.
9. Suscribir el acta de liquidación y cualquier otra acta que se requiera con ocasión de la ejecución del contrato.
10. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a lo dispuesto por el Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, vigentes.

11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
12. El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT y el certificado de existencia y representación legal.
13. Reportar a la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de la ejecución del contrato.
14. Registrar la información de su hoja de vida en el formato establecido por la función pública para las personas jurídicas.
15. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma Transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
16. Las demás que se desprendan del objeto del contrato, las contenidas en la Invitación Privada No. 006-2026 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1. GENERALIDADES DEL MERCADO

El presente estudio del sector contempla la realización de un somero análisis económico que considera el presupuesto oficial estimado, así como las condiciones técnicas y financieras exigidas por la entidad para los oferentes que podrían participar en el proceso de contratación.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son:

a) Primario (Agrícola), sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Agricultura, ganadería, caza, pesca, explotación forestal, silvicultura y minería.
b) Secundario (Industrial), comprende las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, lo cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos tecnológicos, telecomunicaciones, automotriz,

aérea, naval, alimentos, bebidas, extracción petrolera, medicamentos, materiales de construcción y textiles.

c) Terciario (servicios) incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros

2.1.1. Productos Incluidos en el Sector

El sector de servicios se entiende como el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo a las necesidades de quienes los solicitan. Como ejemplos de ello tenemos los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.
12. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
13. Educación superior privada
14. Salud humana privada
15. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Los servicios requeridos para el proceso de servicios de aseo se encuentran en el subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios. El servicio objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
76000000	76110000	76111500	76111501	Servicios de limpieza de edificios

2.1.2. Agentes que componen el sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; el sector servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El servicio de aseo en Colombia ha tenido una evolución, en la cual los clientes, más allá del suministro de personal, buscan un paquete integral que involucre recurso humano, insumos y maquinaria.

Las empresas de hoy en día no pierden tiempo y minimizan esfuerzos en todo aspecto, tratando de convertir todos sus procesos en asuntos trazados por la exactitud y precisión, después de concluir que esto les significa un sin número de ahorros.

Los paquetes integrales de aseo, mantenimiento y cafetería están mandando la parada tanto para instituciones públicas como privadas.

Productos para aseo, lavandería, jardinería y mantenimiento en general son hoy por hoy visiblemente demandados, si se tiene en cuenta que ya las empresas encargadas se han dejado seducir por la implementación de tecnología para la prestación de dichos servicios generales.

Sin embargo, el precio sigue siendo el principal factor de evaluación, lo que ha generado la entrada al mercado de gran cantidad de empresas informales, sin especialización, cuya principal estrategia de venta es el precio bajo y que son un riesgo para los usuarios.

Quienes decidan tomar esta oferta, deben saber cómo enfocarse y a quién aceptar, ya que hay empresas piratas que hacen competencia desleal y que no cumplen los requisitos legales establecidos.

2.1.2.1. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Fenaseo: Federación Nacional de empresas de aseo y afines
- ISSA: Asociación Internacional de la Limpieza.

2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.1. Analisis Economico a Nivel Nacional

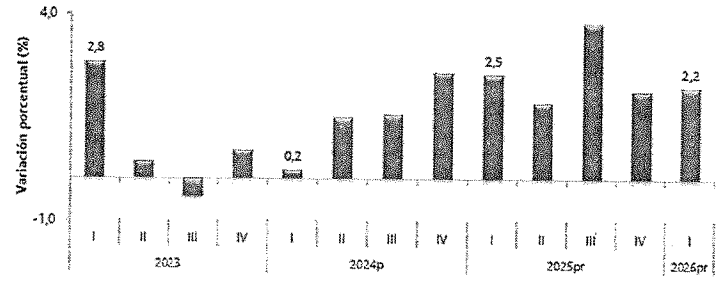
Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana, de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), desempleo, Indice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

Producto Interno Bruto – PIB:

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica PIB

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	2,2	0,5

Fuente: DANE,PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Índice de precios al consumidor – IPC:

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios (al por menor) entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

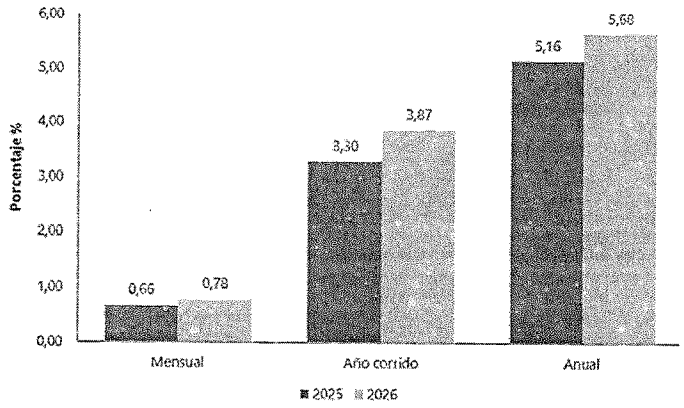
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%):

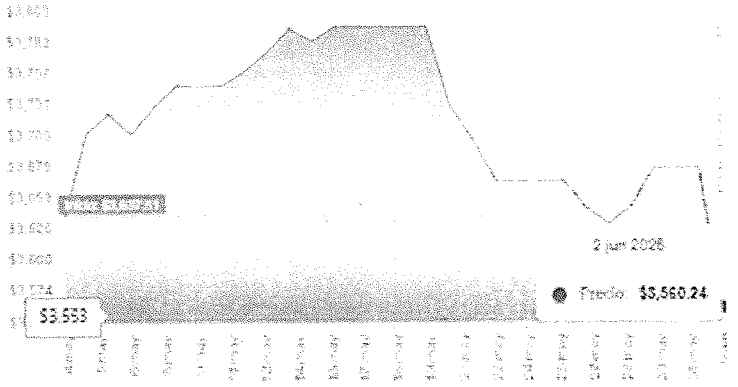
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E
Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12
Edificio Beneficencia del Valle del Cauca
Línea de WhatsApp: 317 427 8896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000
sereliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Comportamiento del dólar TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



El dólar comienza estable en una semana marcada por la expectativa que se produce a pocos días de que se desarrolle la primera vuelta de las elecciones presidenciales. Un evento en el que los inversionistas ponen toda su atención. En el contexto internacional, este lunes es festivo en Estados Unidos por el Memorial Day.

El precio del dólar vigente en Colombia está en $3,560.24 pesos, se ha fijado sólo para hoy 2 de junio, con respecto a la TRM anterior evidenció un retroceso espectacular de $-117.91 pesos, una caída que se traduce en una pérdida del -3.21%. Ha caído a un precio no visto desde el 27 de abril de 2026, cuando se situó en $3,551.17. Hoy hace una semana, la TRM ha disminuido -2.91%, unos $-106.82 pesos. En el periodo de los últimos 30 días, la TRM ha disminuido -2.12%, unos $-77.27 pesos. En el transcurso del año el dólar se ha depreciado en un -5.24%, una disminución de $-196.84 pesos, al final, si contrastamos con el precio que tenía hoy hace 12 meses, la TRM ha bajado un -14.18%, una pérdida en su valor de $-588.48 pesos.Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV):

Salario Mínimo Mensual Vigente:

El salario mínimo se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En Colombia el poder adquisitivo está condicionado principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, tenido en cuenta como variable macroeconómica. El salario mínimo legal para el año 2026 se fijó en $1.750.950 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2026, lo que representa un aumento del 23% por ciento comparado con el año 2025.

AÑO	VALOR	VARIACION INCREMENTO
2012	$ 566.700	5,8%
2013	$ 589.500	4,0%
2014	$ 616.000	4,5%
2015	$ 644.350	4,6%
2016	$ 689.455	7,0%
2017	$ 737.717	7,0%
2018	$ 781.242	5,9%
2019	$ 828.116	6,0%
2020	$ 877.803	6,0%
2021	$ 908.526	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,1%
2023	$ 1.160.000	16,0%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9.50%
2026	$ 1.750.905	23%

En los últimos 14 años, el menor incremento presentado fue en el 2026 con un 23%.

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

3. ASPECTOS LEGALES

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE., rige su actividad contractual por los principios de la Constitución Política, el Manual de Contratación y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los estudios previos y las condiciones de contratación

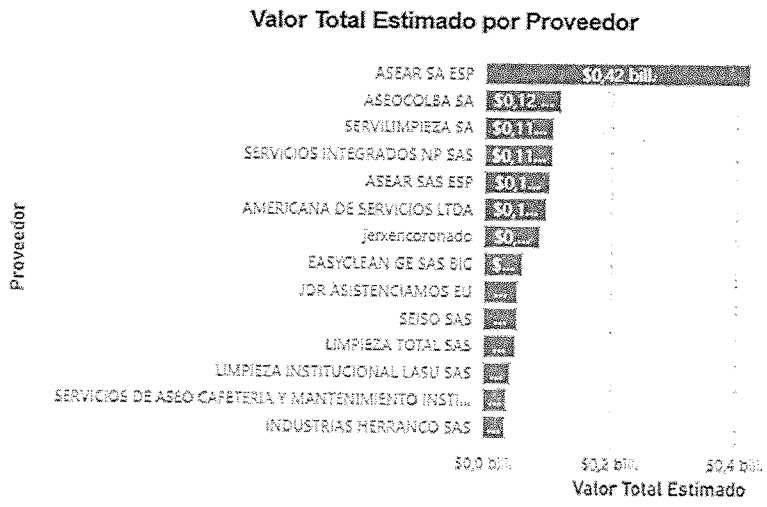
4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero. En las siguientes graficas podemos observar el comportamiento en los últimos 7 años del Gasto anual y la cantidad de contratos a año registrados en SECOP I y SECOP II y en la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

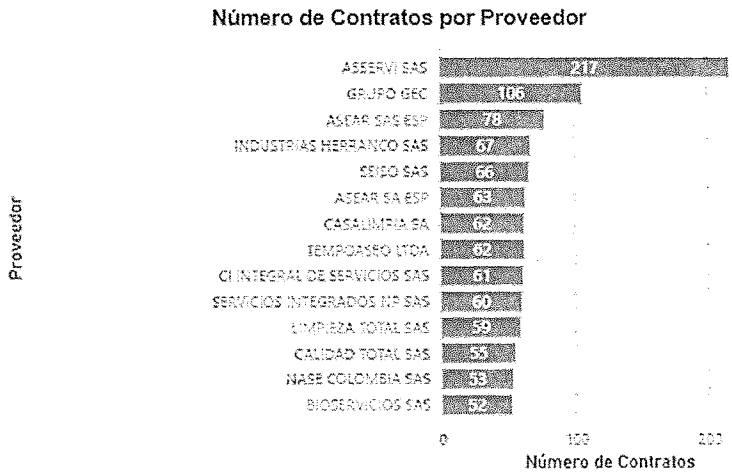
ESTUDIO DE LA OFERTA

Según los datos obtenidos del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para todo el territorio nacional, podemos hacer un análisis frente a la oferta de las empresas o proveedores que ofrecen sus los servicio de aseo y cafetería, incluyendo operarios, con personal idóneo, calificado, debidamente uniformado, maquinaria y suministro de insumos y elementos de aseo necesarios para la ejecución del mismo en las dependencias y zonas comunes de los edificios y teniendo en cuenta variables como el Total Estimado por Proveedor y el Número de Contratos por Proveedor.

Después de revisar los datos de compra publica en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente estos dan evidencia de las 14 empresas a nivel nacional que tienen mayor participación en el número de contratos e igualmente el valor estimado por proveedor, registradas en SECOP como las empresas más relevantes en cuanto contratos registrados relacionados con el sector construcción desde el año 2020 hasta la fecha, como se puede observar en los gráficos a continuación:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente.

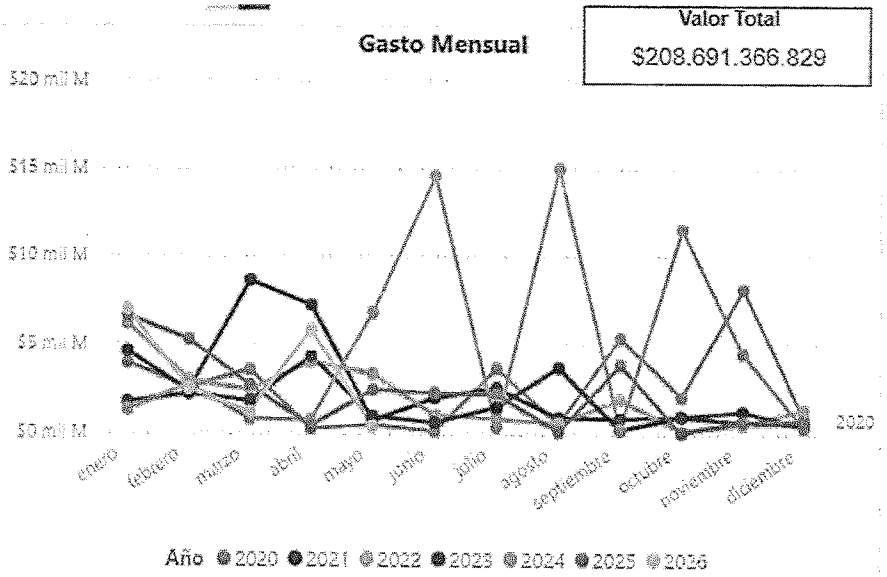


Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente.

Para el departamento del Valle del Cauca, podemos hacer un análisis frente a la oferta de las empresas o proveedores que ofrecen servicios de construcción y actividades asociadas a este sector, considerando el Total Estimado por Proveedor y el Número de Contratos por Proveedor. Después de revisar los datos estos nos muestran las 14 principales empresas a nivel Departamental (Valle del Cauca) que tienen mayor participación en el número de contratos y en el valor de los mismos, registradas en SECOP como las empresas más relevantes en cuanto contratos registrados relacionados con el sector servicios de aseo y mantenimiento, desde el año 2020 hasta la fecha (para este análisis se tuvieron en cuenta todas las diferentes organizaciones públicas del departamento), como se evidencia en los gráficos a continuación:

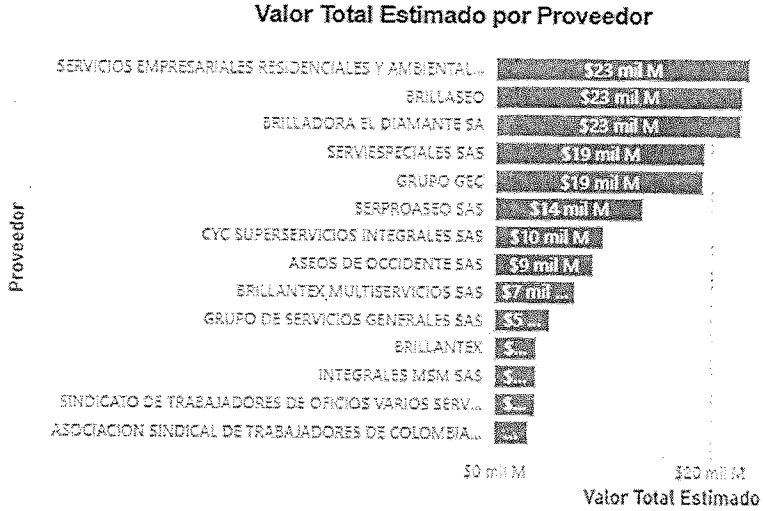
Grafica Valor Total Estimado Por Proveedor Para el Departamento del Valle del Cauca

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$208,69 mil M	478	1655



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente.

Con registro histórico en contratación por años y con las 14 empresas que han liderado como proveedores en el Valle del Cauca:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para todo el territorio nacional, podemos

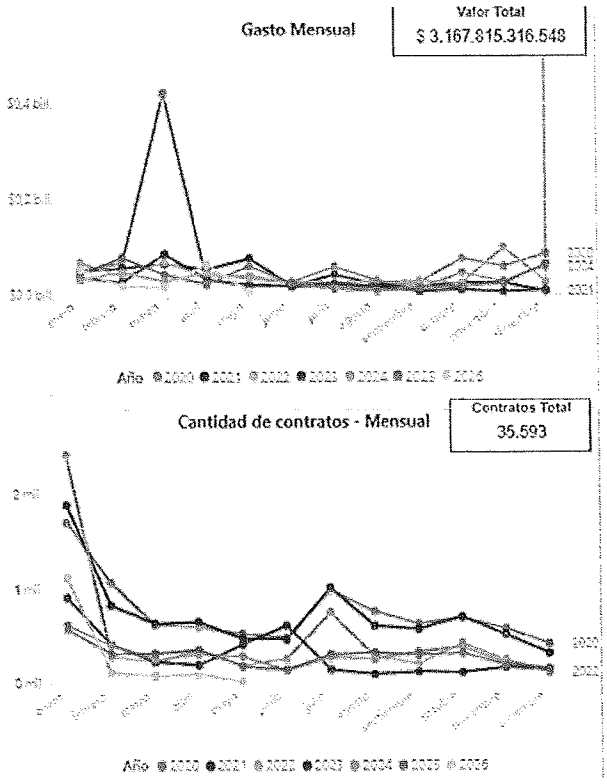
hacer un análisis frente a la demanda de las entidades que han requerido esta clase de servicio:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	776	14,24%	3474	$410.590.509.952	12,96%	1445	$158.393.571.239	5,00%	35593	$3.167.815.316.548	100,00%
Total	776	14,24%	3474	$410.590.509.952	12,96%	1445	$158.393.571.239	5,00%	35593	$3.167.815.316.548	100,00%

En el Valle del Cauca se han celebrado durante la vigencia 2026, 1.445 contratos por valor de $158.393 Millones de pesos, durante la vigencia 2025 se celebraron 3.474 contratos.

Desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha, las cifras de contratación en el Valle del Cauca se presentan a continuación:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE año tras año viene realizando la contratación del servicio de aseo y cafetería por lo tanto ya se cuenta con experiencia en la ejecución de este tipo de objeto contractual, en donde la modalidad de selección más utilizada ha sido la invitación privada, excepto cuando se ha requerido suscribir contrataciones por plazos

muy cortos cuyo valor permite contratar el servicio directamente, durante los últimos años se han suscrito las siguientes contrataciones:

Numero de Contrato	Valor Contrato	Valor Mensualidad
Contrato No. 011-2025	$ 221.779.560	$ 22.177.956
Contrato No. 019-2024	$ 188.659.699	$ 19.251.377
Contrato No. 008-2023	$ 124.208.928	$ 13.760.361
Contrato No. 015-2022	$ 118.544.860	$ 12.126.019
Contrato No. 008-2021	$ 96.929.550	$ 10.769.950
Contrato No. 006-2020	$ 105.186.477	$ 10.518.648

Con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación a través de diferentes modalidades de contratación el objeto donde aparece el número del proceso, el objeto contratado, el tipo de contrato, la modalidad de contratación, el tiempo y lugares de entrega, se presentan en la siguiente tabla:

NO. CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
CTO 94 DE 2025	Prestación integral de servicios de aseo y cafetería en en las diversas áreas de la Empresa de Energía de Pereira S.A ESP. este servicio incluirá todas las actividades necesarias para la limpieza y conservación de las instalaciones, así como la distribución de alimentos y bebidas para consumo interno, en las sedes que tiene la compañía en la ciudad de Pereira y el municiío de Cartago	Empresa de Energía de Pereira S.A ESP	$468.415.767
900-IPU-0175-2021	"Prestacion de servicio de aseo y cafeteria en cada uno de los bienes inmuebles y muebles de propiedad de EMCALI EICE ESP o que le sean entregados para uso o custodia."	EMCALI EICE ESP	8.478.369.000
LP-003-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y LABORES AUXILIARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA	DISTRITO DE RIOHACHA	$ 2.515.455.651

CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta las empresas identificadas en el análisis de la Oferta, se procede a calcular los indicadores financieros de estas empresas más otras comparables pertenecientes al mismo sector. El procedimiento para identificar los valores a exigir consistió en calcular intervalos de confianza a partir de los estados financieros disponibles de las empresas.

Resultado de este análisis se presenta a continuación el valor para los indicadores financieros a solicitar a los participantes del proceso de selección.

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.

Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año".

La Beneficencia del Valle EICE, realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los Proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales teniendo en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, con los indicadores de la vigencia fiscal 2025 que se refleje en el registro de cada proponente.

Indicadores de capacidad financiera:

La Beneficencia del Valle del Cauca realizó un análisis detallado de la información financiera de las empresas del sector, a fin de determinar los indicadores básicos que serán utilizados dentro de los procesos para establecer la capacidad financiera y organizacional, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

Las bases de información financiera sectoriales disponibles en el país consultadas y los requisitos financieros solicitados por las entidades contratantes en procesos de contratación anteriores, permiten conocer la situación financiera de las empresas del sector y establecer los requisitos financieros y organizacionales habilitantes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que los oferentes deben gozar de unas mínimas condiciones que reflejen su capacidad financiera, medida a través de indicadores como la liquidez, el endeudamiento, razón de cobertura de intereses y de una capacidad organizacional adecuada medida por sus indicadores de rentabilidad del activo y su patrimonio.

El análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles proveedores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el contrato. La importancia del análisis financiero de los posibles

proveedores del sector radica en estimar su comportamiento Promedio y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

El presente análisis muestra un plan de trabajo, cuyo objetivo es calcular los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional, comenzando desde la recolección de los datos hasta el establecimiento de los indicadores que representan los Requisitos Habilitantes, el cual es llevado a cabo en tres etapas básicas: (i) recolección de la información, (ii) tratamiento de los datos y (iii) establecimiento de los límites de acuerdo al riesgo que la administración está dispuesta a asumir en consideración del monto, complejidad e impacto del proceso.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del proponente:

— Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

— Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

— Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Con información estadística de la Superintendencia de Sociedades se ha realizado recolección de la información financiera de las empresas que rinden información y del estudio del Ciuu aplicado a este proceso se extraen los indicadores financieros a aplicar:

Método del intervalo de confianza

Índice de Liquidez	2,21
Nivel de endeudamiento	0,54
Razón de Cobertura de Intereses	3,17
Rentabilidad del Patrimonio	0,22
Rentabilidad del Activo	0,12

Por lo tanto, tomando como base el resultado de los valores arrojados a los valores se determina solicitar los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICTADO
Índice Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 2,21 Veces

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a 54%
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos Intereses	Mayor o Igual a 3,17 Veces

INDICADOR	FORMULA PROPONENTE PRURAL
Indice de Liquidez	L=(∑(ACn x %n) ÷∑(PCn x %n))
Indice de Endeudamiento	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100
Razon Cobertura de Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)

Donde:
ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Definiciones:

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Activo corriente dividido entre el pasivo corriente; determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. En consecuencia, el proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2,21.

Índice de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Pasivo total dividido por el activo total; determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, en consecuencia, el proponente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o inferior al 54%.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional
Gastos Intereses

Utilidad Operacional divida por los Gastos de Intereses; refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Entendida como la razón de utilidades antes de impuestos, para un período especifico de reporte, a la cantidad de cargos por concepto de intereses del período correspondiente. Sirve para medir la capacidad de cubrir los intereses causados por las deudas y determinar cuánto está gastando la empresa para cubrirlos. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3,17 veces.

Esto quiere decir que el proponente deberá demostrar capacidad de cobertura de intereses financieros, de por lo menos cinco veces respecto a la utilidad operacional.

Sin embargo, si el denominador es cero (0), en el caso de proponentes que no presenten obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, lo cual no posibilita el cálculo del indicador, el proponente que presente este resultado en el cálculo del indicador será habilitado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y accionistas, está dada por su rentabilidad bajo el criterio que una empresa es rentable, porque está bien organizada.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual al 22%
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o Igual al 12%

Rentabilidad del patrimonio = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

La rentabilidad del patrimonio del proponente: capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Donde a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 22%.

Rentabilidad del activo = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

La rentabilidad del activo mide la capacidad de los activos para generar utilidades. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor o igual al 12%

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores: liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, patrimonio, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio y cobertura de intereses se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta, hasta el segundo decimal después del punto.

En caso que el proponente no cumpla con alguno de los criterios y anotaciones de los indicadores anteriormente mencionados, éste no será habilitado y en consecuencia su propuesta no será evaluada.

NOTA: Para la presentación de la información financiera los proponentes deberán anexar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio donde este matriculado, con la información financiera actualizada

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará con base en la información reportada en el RUP, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS MIPYMES:

ARTÍCULOS "2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades Incluirán

condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para tal efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Se asignará factor diferente, según el numeral 4., índices de capacidad organizacional señalados a continuación:

El contratista deberá demostrar una rentabilidad sobre el patrimonio igual o superior al: 11%.

El contratista deberá demostrar una rentabilidad sobre el activo igual o superior al: 6%.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (DECRETO 1860 DE 2021). Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Se asignará factor diferente, según el numeral 4., índices de capacidad organizacional señalados a continuación:

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al: 11 %.

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del activo igual o superior al: 6%.

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Asi las cosas, la Entidad establece como la capacidad organizacional señalados a continuación:

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al: 11%.
El contratista deberá demostrar una rentabilidad del activo igual o superior al: 6%.

Para ser acreedor de dicho requisito preferencial, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha

Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E
Calle 9 Nº 4-50 Pisos 9 – 12
Edificio Beneficencia del Valle del Cauca
Línea de WhatsApp: 317 427 3596 - Línea fija: (602) 8823249 Ext. 3960
sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com
www.loteriadelvalle.com.co - www.loteriadelvalle.com

de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el

certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Se efectúa una contratación a través de invitación privada para la prestación de servicios, con la persona jurídica idónea.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato a suscribir es de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($418.712.469), incluido IVA, suma que la entidad pagará mediante mensualidades vencidas, previa facturación del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción, expedida por la Directora Administrativa y verificación del cumplimiento de los pagos correspondientes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales que se relacionen con las personas que intervienen en la ejecución del contrato.

El presente análisis del sector económico es un anexo único y exclusivo para preparación de los estudios previos de la Prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo operarios, maquinaria y suministro de elementos para la ejecución del mismo en las dependencias y zonas comunes de los edificios de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

Santiago de Cali, junio de 2026

DAGOBERTO CABRERA BURITICA
Director Financiero